



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.561.

VISTO: Que tradicionalmente la Junta Departamental, al igual que los demás Legislativos Departamentales y Nacional, establecen receso en su actividad parlamentaria.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó propuesta presentada por la Presidencia del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS RESUELVE:

Art.1º) Fijar el receso de la Junta Departamental de Artigas, a partir del día lunes 18 de diciembre de 2017, hasta el 16 de febrero de 2018 inclusive.

Art.2º) Las oficinas funcionarán en medio horario de 12:00 a 15:00 horas, con guardias de funcionarios. Finalizado el Receso, retornarán a su horario normal, comenzando a partir de la hora 13:15 hasta que finalicen las actividades legislativas. Cuando no se convoque a reuniones de Comisiones, el horario será hasta las 19:15 horas.

Art.3º) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES “CONGRESO DE ABRIL DE 1813” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Sde Mello Piñeyro

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

Rosana Carballo Barrón
Dra. ROSANA CARBALLO BARRÓN
Presidente

